

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

FECHA: 24 de julio de 2017.		Hora Inicio: 8:00 a.m.	Hora Terminación: 1:10 p.m.	SITIO: Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.																		
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO				REUNIONES AÑO 2017																		
Nombre	Q	Cargo	ENE 25	Feb 17	Mar 24	Mar 31	Abr 06	Abr 26	May 09	May 15	Jun 09	Jun 12	Jun 13	Jun 20	Jul 13	Jul 24						
JAIME ALBERTO LEÓN AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	Ex	A	A						
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación.	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A						
LEONARDO EVEMELETH SANCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	A	A	A	A	EX	A	A	N	A	A	A	A	N	Ex						
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	N	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex						
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A						
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
SANDRA MILENA MORALES MANTILLA	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex	A	A						
JULIALBA ÁNGEL OSORIO	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	N	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A						
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	N	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A						

[Firma]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
VIVIANA VARGAS	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	A	N	A	A	A	A	A	A	N	EX	A	A	A	A				
AUGUSTO RAFAEL ORTEGA VÁSQUEZ	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A				
MERCEDES CECILIA VÉLEZ POMBO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
MYRIAM DEL SOCORRO MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A				
JENNY FABIOLA HERNÁNDEZ NIÑO	*	Líder Nacional de Investigación	EX	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
LIDA MARITZA SUAREZ	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				
Pendiente de posesión	*	Directora del Instituto Virtual de Lenguas	A	A	A	A	A	A	A	A	N	N	N	A	-	-				
CONSTANZA VENEGAS CASTRO		Secretaría General	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A				

INVITADOS DE LA SESIÓN

Martha Lucía Fuertes Díaz	Líder adscrita al CEAD Palmira.
Harold Esneider Pérez Waltero	Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes.
Juan Carlos Vesga	Docente adscrito a la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes.
Mabel Goretty Chala Trujillo	Coordinadora Nacional del Programa de Psicología.
Lesly Narvaez	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria. **Q*** = Cuórum

ORDEN DEL DÍA:

- Verificación del *quorum*.
- Estudio y aprobación del orden del día.
- Análisis y aprobación de las actas: Acta No. 009 del 09 de junio de 2017, Acta No. 010 del 12 de junio de 2017, Acta No. 011 del 13 de junio de 2017, Acta No. 012 del 20 de junio de 2017 y el Acta No. 013 del 13 de julio de 2017.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

4.	Presentación y aval del documento maestro del programa Contaduría adscrito a la ECACEN de la Universidad, para ser presentado ante el Consejo Superior. (ECACEN)
5.	Presentación y aval de la oferta del programa de "Especialización en Redes de Nueva Generación adscrito a la ECBTI de la Universidad, para ser presentado ante el Consejo Superior. (ECBTI).
6.	Presentación y aprobación de cinco (5) proyectos de acuerdo por medio de los cuales se aprueban unos reconocimientos de saberes de programas técnicos adscritos a EDUTEC de los Andes, con programas tecnológicos adscritos a ECACEN. (ECACEN)
7.	Presentación y aprobación de dos (2) proyectos de acuerdos por medio de los cuales se aprueban los reconocimientos de saberes de programas técnicos del SENA, con programas tecnológicos de ECISALUD. (ECISALUD).
8.	Presentación y aprobación de un (1) proyecto de acuerdo por medio del cual se hacen unos reconocimientos de saberes entre los programas Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia y Técnico en Desarrollo Comunitario con el Programa de Psicología de la ECSAH, soportados en el Convenio Marco suscrito entre la UNAD y CEPOLMAG- Centro Educativo Politécnico del Magdalena, y en su <i>otro s</i> modificadorio.
9.	Presentación y aprobación de proyectos de acuerdo por medio de los cuales se reconocen créditos académicos de programas del SENA, INFOTEP, UPARSISTEM y TecniSalud, para que continúen su formación profesional en Programas tecnológicos y profesionales de la UNAD adscritos a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. (ECBTI)
10.	Estudio y aprobación de sesenta y cinco (65) solicitudes de aplazamientos, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 029 de 2013 (Consejo Superior), el artículo 2 del Acuerdo No. 18 de 2015 (Consejo Superior) y el Acuerdo No. 054 del 22 de septiembre de 2016. (Consejo Académico) -Aplazado
11.	Estudio y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por la estudiante MELVA MARIA MUÑOZ ARTUNDUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.578.453 en contra del Acuerdo No. 034 del 13 de Junio de 2017, según el cual se resolvieron unos aplazamientos del periodo académico 16-01 y 16-02 de la vigencia 2017.
12.	Presentación y aval del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Reglamento Estudiantil de la UNAD. (VIACI)
13.	Correspondencia, proposiciones y varios.
DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.	
Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Anexos:

1. Agenda
2. Proyecto de Acta No. 009 del 09 de junio de 2017.
3. Proyecto de Acta No. 010 del 12 de junio de 2017.
4. Proyecto de Acta No. 011 del 13 de junio de 2017.
5. Proyecto de Acta No. 012 del 20 de junio de 2017.
6. Proyecto de Acta No. 013 del 13 de julio de 2017.
7. Documento maestro del programa de Contaduría Pública.
8. Documento maestro del programa de Especialización en Redes de Nueva Generación.
9. (5) proyectos de acuerdo por medio de los cuales se aprueban unos reconocimientos de saberes de programas técnicos adscritos a EDUTEC de los Andes.
10. (2) proyectos de acuerdos por medio de los cuales se aprueban los reconocimientos de saberes de programas técnicos del SENA.
11. (1) proyecto de acuerdo por medio del cual se hacen unos reconocimientos de saberes entre los programas Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia y Técnico en Desarrollo Comunitario con el Programa de Psicología de la ECSAH.
12. otro sí modificadorio de la ECSAH.
13. (10) Proyectos de acuerdo por medio de los cuales se reconocen créditos académicos de programas del SENA, INFOTEP, UPARSISTEM y TecniSalud.
14. Proyecto de acuerdo por el cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por la estudiante MELVA MARIA MUÑOZ ARTUNDUAGA.
15. Proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Reglamento Estudiantil de la UNAD.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 26 de julio de 2017.

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Se aprueba el Acta No. 009 del 09 de junio de 2017.	Secretaría General	24/07/2017
2	Se aprueba el Acta No. 010 del 12 de junio de 2017.	Secretaría General	24/07/2017
3	Se aprueba el Acta No. 011 del 13 de junio de 2017.	Secretaría General	24/07/2017
4	Se aprueba el Acta No. 012 del 20 de junio de 2017.	Secretaría General	24/07/2017
5	Se aprueba el Acta No. 013 del 13 de julio de 2017.	Secretaría General	24/07/2017
6.	Se avala el programa de Contaduría Pública.	ECACEN	24/07/2017
7.	Se avala el programa de Especialización en Redes de Nueva Generación.	ECBTI	24/07/2017
8.	Se aprueban (5) proyectos de acuerdo por medio de los cuales se aceptan unos reconocimientos de saberes de programas técnicos adscritos a EDUTEC de los Andes, con programas de ECACEN.	ECACEN	24/07/2017
9.	Se aprueban (2) proyectos de acuerdos por medio de los cuales se aprueban los reconocimientos de saberes de programas técnicos del SENA, con programas de ECISALUD.	ECISALUD	24/07/2017

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

10.	Se aprueba (1) proyecto de acuerdo por medio del cual se hacen unos reconocimientos de saberes entre los programas Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia y Técnico en Desarrollo Comunitario con el Programa de Psicología de la ECSAH.	ECSAH	24/07/2017
11.	Se aprueban (10) proyectos de acuerdo por medio de los cuales se reconocen créditos académicos de programas del SENA, INFOTEP, UPARSISTEM y TecniSalud.	ECTBI	24/07/2017
12.	Se aprueba un proyecto de acuerdo por el cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por la estudiante MELVA MARIA MUÑOZ ARTUNDUAGA.	Secretaría General	24/07/2017
13.	Se avalan los primeros 36 artículos del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Reglamento Estudiantil de la UNAD.	VIACI	24/07/2017
14.	La Secretaría General se compromete a hacer una sesión virtual el 26 de julio de 2017, para depurar y decidir los 65 casos de aplazamiento.	Secretaría General	24/07/2017

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<u>Verificación del quórum:</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:2:06 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/</i> La Secretaria General procede a la verificación de la asistencia de los consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones. La Secretaria General deja constancia de las excusas presentadas por el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas y por el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados.	Aprobado
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:06 y termina en el minuto 00:6:19 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/</i> La Secretaría General, da lectura al orden del día. El Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa solicita un ajuste en el punto 8 (actualmente el 7) en la medida que debe suprimirse la palabra “técnicos” por la de “tecnológicos”. El Presidente de la Sesión propone que el punto 6, referente al Reglamento Estudiantil, sea trasladado al punto número 12, atendiendo la magnitud y extensión del mismo. Los consejeros aprueban la agenda con las modificaciones ya indicadas, en forma unánime.	Aprobado
3.	<u>Análisis y aprobación de las actas: Acta No. 009 del 09 de junio de 2017, Acta No. 010 del 12 de junio de 2017, Acta No. 011 del 13 de junio de 2017, Acta No. 012 del 20 de junio de 2017 y el Acta No. 013 del 13 de julio de 2017.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:06:19 y termina en el minuto 00:9:40 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:</i>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

<http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/>

Acta No. 009 del 09 de junio de 2017

La Secretaria General indica que para esta acta no se recibieron observaciones. El Presidente de la Sesión indaga a los consejeros sobre la existencia de observaciones frente al acta en referencia, ante lo cual los consejeros guardan silencio.

El Presidente de la sesión somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

La Secretaria General indica que para esta acta no se recibieron observaciones. El Presidente de la Sesión indaga a los consejeros sobre la existencia de observaciones frente al acta en referencia, ante lo cual los consejeros guardan silencio.

El Presidente de la sesión somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Acta No. 011 del 13 de junio de 2017

La Secretaria General indica que para esta acta no se recibieron observaciones. El Presidente de la Sesión indaga a los consejeros sobre la existencia de observaciones frente al acta en referencia, ante lo cual los consejeros guardan silencio.

El Presidente de la sesión somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

La Secretaria General indica que para esta acta no se recibieron observaciones. El Presidente de la Sesión indaga a los consejeros sobre la existencia de observaciones frente al acta en referencia, ante lo cual los consejeros guardan silencio.

El Presidente de la sesión somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Acta No. 013 del 13 de julio de 2017

La Secretaria General indica que para esta acta no se recibieron observaciones. El Presidente de la Sesión indaga a los consejeros sobre la existencia de observaciones frente al acta en referencia, ante lo cual los consejeros guardan silencio.

El Presidente de la sesión somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Presentación y aval del documento maestro del programa Contaduría adscrito a la ECACEN de la Universidad, para ser presentado ante el Consejo Superior Universitario. (ECACEN)

Aprobado

Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:09:40 y termina en el minuto 01:34:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

<http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/>

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios refiere que se hará la presentación del programa de Contaduría Pública, en el cual se llevaba trabajando 6 meses atrás. Informa que, de conformidad con los estudios de mercado y de necesidades, realizado por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, se observó una clara necesidad de reestructurar y empezar en ceros el diseño del programa. Informa que hubo un par académico externo que apoyó el ejercicio de la creación del programa de contaduría y que ha permitido que el mismo se encuentre a la vanguardia. Concede el uso de la palabra a la doctora Martha Fuertes, adscrita al CEAD Palmira.

Contexto de la Contaduría Pública

La Doctora Martha Fuertes da inicio a su presentación, realizando un contexto normativo, que respalda la creación del programa de Contaduría Pública; para el efecto relaciona las normas nacionales, disciplinarias e internacionales que orientan la creación del programa. El mapa conceptual puede ser observado en los insumos alojados en el repositorio, los cuales hacen parte integral del acta.

Acto seguido relaciona el marco normativo interno de la UNAD y el procedimiento desplegado a través de las varias dependencias de la Institución, resaltando el aval del Comité Curricular y el aval del Consejo de Escuela.

Denominación

Ilustra a los consejeros la ficha técnica del programa académico, en donde se resalta la denominación (Contaduría Pública), la modalidad (virtual) y la totalidad de créditos académicos (148). La ficha técnica puede ser observada en los insumos alojados en el repositorio, los cuales hacen parte integral del acta.

Justificación

La Doctora Martha Fuertes informa que el análisis se hizo desde una mirada global del programa, encontrando que según el ranking “QS” existen múltiples ofertas alrededor del mundo. Resalta algunas instituciones en Europa, Estados Unidos, Asia, Pacífico y en Latinoamérica. Deja en evidencia los perfiles de los egresados, el número de créditos y el tiempo en que son cursados en aquellas instituciones. Las tablas pueden ser observadas en los insumos alojados en el repositorio y hacen parte integral del acta. Concluye que la denominación de “contador público” es la más usada a nivel mundial por excelencia y es la que se acompasa con las normas nacionales. Adiciona que las competencias del contador público son similares en distintas partes del mundo y finalmente refiere que la durabilidad del programa está entre 4 y 5 años.

En una mirada a nivel nacional, resalta las varias ofertas existentes, para el efecto ilustra un mapa cronológico de la oferta del programa de Contaduría Pública en Colombia. El mapa cronológico puede ser observado en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta. Concluye que el programa más antiguo es el de la Universidad Nacional, abierto en 1965, refiere que actualmente hay mucha más oferta, aunque los programas han tenido una tendencia a ser más flexibles en la cantidad de créditos que se ofertan. En lo atinente a los programas virtuales de contabilidad, señala que los mismos comienzan en el año 2002; aunque en el 2014 la oferta virtual tuvo un crecimiento muy fuerte.

Con relación al crecimiento de los programas virtuales, ilustra mediante una gráfica el desplazamiento que están sufriendo los programas presenciales de Contaduría Pública, frente a los virtuales. La gráfica puede ser observada

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta. Puntualiza que en la actualidad no existen programas de contabilidad virtuales, ofertados por universidades públicas.

La Doctora Martha Fuertes ilustra las instituciones que actualmente están ofreciendo el programa en la modalidad virtual, discriminando los créditos académicos y la cantidad de periodos. La tabla puede ser observada en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta.

Necesidades de la población: Ilustra una gráfica en donde se identifica la cantidad de personas que están interesadas en estudiar Contaduría pero que no son admitidos. En el mismo sentido ilustra las gráficas relativas a la necesidad de que los programas sean virtuales por las factibilidades en movilidad y tiempos que generan. Las gráficas pueden ser observadas en los insumos alojados en el repositorio y hacen parte integral del acta. Concluye que hay una gran demanda de aspirantes al programa que no está siendo cubierta.

Necesidades en el sector productivo: Pone a disposición una gráfica en donde se determina el nacimiento y la supervivencia de las empresas en Colombia, indicando que la supervivencia es muy baja. Colige que el apoyo de los profesionales de la contabilidad ayudará a mejorar estos índices. Refiere en otra gráfica los porcentajes de micro, pequeña, mediana y gran empresa; en donde se refleja que prácticamente el total corresponde a la microempresa (más del 90%). Las gráficas pueden ser observadas en los insumos alojados en el repositorio y hacen parte integral del acta.

Refiere que el sector productivo en Colombia debe ingresar al mercado global para poder ser competitivo, para el efecto requerirá la orientación contable bajo las normas internacionales.

Manifiesta que en la actualidad existen 230.246 contadores para 1,6 millones de organizaciones empresariales, dejando en evidencia la demanda que existe actualmente en la profesión.

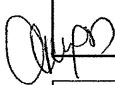
Ámbito profesional: Manifiesta que actualmente hay falencias en el campo de la ética profesional, como quiera que muchos contadores han llegado a la cancelación de su tarjeta profesional. Pone a disposición las estadísticas de cancelaciones, las mismas pueden visualizarse en los insumos del repositorio virtual.

Estudios de factibilidad: Memora los estudios realizado en el año 2014 y 2016, en búsqueda de determinar la demanda del programa en modalidad virtual y la perspectiva de los encuestados frente a hacer los estudios en la UNAD. Los estudios son observables en los insumos del Acta.

Núcleos problemáticos: Pone en evidencia los que serían los 3 núcleos problemáticos:

1. Competencias profesionales de la disciplina contable y su formación integral frente a los retos en contextos globalizados y cambiantes.
2. Desarrollo competitivo, sostenible del tejido empresarial, desde los contextos regionales con enfoque global
3. La responsabilidad social y ambiental en la búsqueda de soluciones responsables, creativas e innovadoras para la transformación social.

Núcleo integrador del problema: El núcleo integrador del problema sería: Contaduría Pública de impacto regional con proyección global y su gestión profesional integral como aporte al desarrollo de organizaciones y comunidades sostenibles competitivas.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Rasgos distintivos del programa: Ilustra a los consejeros un cuadro con los rasgos distintivos desde una mirada disciplinar, desde la metodología y desde la institución. El cuadro puede ser observado en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta.

Contaduría Pública de Impacto regional: informa que el contador debe manejar las siguientes competencias: contabilidad financiera, contabilidad de gestión, análisis y gestión financiera, regulación comercial, laboral y fiscal, control y aseguramiento y contabilidades especiales para las regiones.

Contaduría Pública con proyección global: indica que la propuesta tiene un enfoque internacional y varias competencias del programa estarán direccionadas a dicho ámbito. La lista puede ser observada en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta.

Contaduría Pública – gestión gerencial integral para las organizaciones: ilustra la lista de competencias del programa que darán el enfoque en gestión gerencial integral para las organizaciones. La lista puede ser observada en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta.

Contaduría Pública con fundamento ético: ilustra la lista de competencias del programa que darán el enfoque ético al contador unadista. La lista puede ser observada en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta.

Contenidos curriculares

Modelo pedagógico: ilustra un cuadro sinóptico con el modelo pedagógico basado en el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo. El cuadro puede ser observado en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta. La Doctora Martha Fuertes indica que dentro del modelo pedagógico existirán los ambientes virtuales de aprendizaje y el campus virtual.

Macrocurrículos: manifiesta que los macrocurrículos se encuentran enlazados con los núcleos problémicos y con el núcleo integrador del problema.

Evolución de la teoría contable: refiere que se hace un estudio de las etapas de la contaduría en el periodo empírico, génesis, expansión y científico.

Plan de Estudios: ilustra a los consejeros los varios estudios realizados para materializar el programa de contaduría pública entre 2010 y 2017. Los mismos pueden ser observados en los insumos alojados en el repositorio y hacen parte integral del acta. Adiciona que de cada núcleo problémico se desarrollan unas redes académicas. Las mismas son visibles en la presentación alojada en el repositorio.

Misión y visión: La Doctora Martha Fuertes da lectura a la misión y visión que tendría el programa, dichos enunciados pueden ser visualizados en el documento maestro alojado en el repositorio virtual.

Perfil profesional: La Doctora Martha Fuertes da lectura al perfil profesional que tendría el contador público unadista, dicho enunciado puede ser visualizado en el documento maestro alojado en el repositorio virtual.

Perfil ocupacional: Informa que el contador público se puede desempeñar como director contable, gerente financiero, director de tesorería, asesor contable, financiero y tributario, director de costos, director de planeación y presupuesto, director de impuestos, auditor interno, auditor externo, revisor fiscal y director de control interno.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Competencias: Ilustra un cuadro con las competencias que tendrá el contador. El cuadro puede ser observado en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta.

Plan de estudios: Enseña el cuadro contentivo del plan de estudios de contaduría pública y la malla curricular. Los cuadros pueden ser observados en los insumos alojados en el repositorio y hacen parte integral del acta. Recuerda que el plan de estudios se superará en 8 periodos académicos y uno más para la opción de grado. Refiere que el componente disciplinar común está elaborado, estando pendiente el componente disciplinar específico.

Pone en conocimiento los cursos electivos y la clasificación de los cursos según los enfoques vistos *ut supra*.

Doble titulación: Manifiesta que existirá la posibilidad de tener doble titulación en contabilidad y administración de empresas.

Diplomado de profundización: Indica que por medio de “Pricewaterhouse Coopers International – PWC” se alcanzará una certificación internacional, refiere que ello conducirá a un perfil internacional del contador público.

Personal Docente

Aduce que conforme a la proyección del programa, se estima que el mismo iniciará con 120 estudiantes y para el 2024 se espera contar con 1900 estudiantes. De igual forma se espera que el acompañamiento docente sea de 1800 horas en el primer periodo y para el año 2024 sea de 29500 horas. Para el efecto se contarán con 10 docentes de carrera (ya existentes) y se contratará con 17 docentes ocasionales para el campo específico.

Medios e infraestructura

Componente práctico: Refiere que para el componente práctico se contará con simuladores financieros y de gestión, al efecto se puede relacionar: Siigo, Pricewaterhouse Coopers International con comunidad IFRS, software Multilegis y el simulador Legiscomex. La Doctora Martha Fuertes ilustra los cursos del plan de estudios que se verán acompañados con los recursos y materiales para desarrollar el componente práctico. La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios advierte que el componente práctico es eminentemente virtual.

Investigación

La Doctora Martha Fuertes informa que del 2005 a la fecha, se han creado 6 líneas de investigación, aunque la proyección es crear una macrolínea de investigación, denominada gestión de las organizaciones, que contendrá los siguientes campos:

- Pensamiento prospectivo y estrategia
- Gestión y política pública
- Cadenas productivas agroindustriales
- Emprendimiento social y solidario
- Desarrollo económico sostenible y sustentable
- Generación y gestión del conocimiento contable
 - Ética, responsabilidad social y teoría contable
 - Contabilidad de gestión y sostenibilidad de las organizaciones en contextos locales y globales
 - Regulación, aseguramiento y control

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Indica que debe verse favorablemente, el hecho que actualmente existen 7 proyectos de investigación en curso que tocan lo atinente a la contaduría pública o se soportan en esta.

Apoyo a la investigación desde el programa de contaduría pública: Ilustra un cuadro en donde se reflejan los cursos que contribuirán al desarrollo de la investigación en los estudiantes de contaduría. El cuadro puede ser observado en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta.

Presupuesto para mantener las líneas de investigación: El cuadro contentivo del presupuesto puede ser observado en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta.

Relación con el sector externo

La Doctora Martha Fuertes ilustra los objetivos y proyectos que se pretenden con el sector externo y como estos se entrelazan con los núcleos problémicos del programa. Los mismos pueden ser visualizados en los insumos del repositorio.

Recursos financieros

Sostiene que la inversión inicial será de 420 millones y que el punto de equilibrio será alcanzado en el cuarto periodo académico.

El Presidente de la sesión, concede el uso de la palabra a los consejeros para que presenten sus observaciones.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente indica que sus observaciones estarán acompañadas a la rúbrica de evaluación de la norma técnica para pares, con el objetivo de fortalecer el programa.

Manifiesta que en lo atinente a la condición uno (justificación) y teniendo en cuenta la oferta de la contabilidad virtual (13 programas actualmente), le surgen tres preguntas específicas que podrían formular los pares académicos:

- ¿Cuáles son los soportes y argumentos para justificar la necesidad del programa en el contexto?
- ¿De la oferta educativa actual qué elementos diferenciadores existen para justificar la novedad y actualidad del programa, desde el punto de vista académico?
- ¿Se puede establecer las necesidades que satisface el programa en comparación con otros programas ofertados?

Considera que el número de organizaciones contra el número de contadores, no es un argumento suficiente para declarar la demanda del programa. A propósito de este punto le surgen dos preguntas específicas que podrían formular los pares académicos, relativas a la inserción laboral.

- ¿Los atributos que diferencian el programa contribuyen a la formación e inserción laboral de los estudiantes?
- ¿Demuestra el programa con claridad situaciones reales de desempeño en el campo profesional al cual pertenece?

En lo que respecta a los contenidos curriculares expresa que se debe articular mucho más los perfiles profesionales, al respecto refiere la siguiente pregunta que podrían formular los pares académicos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

- ¿Qué elementos permiten verificar la competencia entre perfiles, competencias, plan de estudio y como estos se articulan con la justificación de la oferta?

Refiere que, en lo correspondiente a programas virtuales, solicitan: los objetos virtuales de aprendizaje y cuál es su relación con los principios y propósitos del estudiante

En lo tocante a la organización de las actividades académicas manifiesta que los pares indagan sobre la forma en que se han previsto los escenarios de encuentros entre los tutores y los estudiantes.

En lo que respecta a la investigación, manifiesta que los pares solicitan el plan para el desarrollo de la investigación.

En lo oscilante al sector externo refiere que los pares desean evidencias de la participación de la comunidad en la implementación del programa, de tal manera que se pueda colegir que los egresados tienen un perfil ajustado a las necesidades del sector productivo.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales, refiriéndose a la mención de la proyección global del contador, afirma que le causa gran impacto saber que el contador egresado de la UNAD podrá desempeñarse tanto dentro como fuera del país. Manifiesta que más allá del aprendizaje y dominio de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) así como el convenio con "Pricewaterhouse Coopers International" ¿Cómo puede el contador de la UNAD participar en escenarios internacionales?

Agrega a la pregunta el hecho de que el programa sólo garantiza un nivel B2 en el inglés, pero no proporciona cursos, prácticas o material en inglés, generando que el sector productivo de los contadores se restrinja al país.

La Líder Nacional de Investigación resalta que en lo que concierne a la macrolínea de investigación, las otras líneas y los grupos de investigación, deben realizarse varios cambios y precisiones, ya que han existido fusiones y cambios de denominación. En lo que respecta al curso de fundamentos y generalidades de la investigación se encuentra en el interdisciplinar básico común y en el específico, correspondiendo solamente al primero.

La Líder Nacional de Investigación sugiere que sea ampliado el tema de investigación formativa, de tal manera que se exprese la forma en que se enfoca a los estudiantes a la investigación, ya que es un tema de análisis por los pares académicos. De otra parte, menciona que hay un curso denominado "diseño y evaluación de proyectos de inversión y proyecto social" el cual debería llamarse diseño y evaluación de proyectos, ya que de esta manera aborda más temáticas.

Resulta relevante analizar lo correspondiente a la innovación, visibilidad y divulgación de la información y que sea incluido en el documento maestro.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria manifiesta que el rol del contador público está sufriendo un cambio, en la medida que ya no se trata de un "tenedor de libros" sino que se trata de un verdadero gestor contable con competencias para analizar los datos reportados y rendir informes al respecto. Resalta la demanda que existe actualmente de profesionales bilingües, que sean gestores contables, capaces de manipular normas de información financiera internacional (NIIF).

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades precisa que, en relación con el SISSU, debería explicarse cómo se va a manejar el servicio a la comunidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

La Representante de los Estudiantes, entendiendo los rasgos distintivos del programa, le gustaría saber ¿Cuál es la impronta del contador unadista?

Por otra parte, comparte lo señalado por la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades en relación con el SISSU, ya que ello permitirá que se refleje un rasgo distintivo del contador unadista, desde la óptica del aporte comunitario.

Suma finalmente, que debería haber una articulación del programa con alguno de los programas tecnológicos, a fin de desarrollar una cadena de formación.

La Vicerrectora Académica y de Investigación, manifiesta que se han hecho los cambios y correcciones que en su momento señaló como Vicerrectora. Adiciona que el documento se ha ajustado a los lineamientos normativos pertinentes; sin embargo, establece como punto de mejora, trabajar en los rasgos distintivos del programa y en la impronta unadista, especialmente en el aspecto global señalado.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios señala que está muy explícito en el documento maestro las indicaciones señaladas por la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

Resalta que existe el deber de conocer las normas NIIF por parte de los contadores y concluye que el programa entra con esta actualización, generando un valor agregado al programa por no tener que discurrir una transición de los cursos y saberes.

Para efectos de la internacionalización, indica que los recursos efectivamente son en inglés, así como los simuladores. Resalta a los consejeros que el programa será presentado con la elaboración del 100% de los *syllabus*.

Considera que los comentarios sobre el SISSU son de buen recibo y se trabajará en dicho aspecto.

En relación con las observaciones la Líder Nacional de Investigación, comenta que Colciencias aún no ha definido los grupos, por tanto la información en el documento maestro tampoco es definitiva. Advierte y deja constancia de la revisión acuciosa que lleva la Escuela sobre las investigaciones que efectúan los grupos. En igual sentido recuerda que actualmente el programa de finanzas tiene una relación tangencial con el que va a ser el programa de contaduría pública, posee siete grupos muy fuertes en investigación, situación que merecerá poner en conocimiento de los pares.

La Doctora Martha Fuertes adiciona a la intervención anterior que para la propuesta de este programa se miró un marco del primer mundo, con un enfoque desde la comunidad y las organizaciones. Manifiesta que el estudio de la demanda fue muy fuerte y consolidado, buscando las necesidades actuales del perfil del contador público. Refiere que el sector productivo estaba muy interesado en la investigación en la contaduría pública.

El Presidente de la Sesión indica que las observaciones del consejo están encaminadas a fortalecer el programa y en todo caso deben ser tenidas en cuenta a la hora de la presentación de los pares. De otro lado, concluye que el programa tiene un impacto alto y posee una estructura muy bien soportada; sin embargo, recomienda la revisión de la misión y visión del programa.

Deja como eje de discusión, el hecho de que el sector empresarial en Colombia es bajo, en lo que respecta a las grandes corporaciones, llevando la cabecera las microempresas. Para el efecto recomienda redireccionar la oferta del programa a aquellas empresas.

[Firma manuscrita]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

	Concluye que el número de estudiantes pareciera ser muy bajo y quizá no se soporte la demanda, considera que las expectativas deberían reevaluarse ya que en casos precedentes la demanda de estudiantes ha superado lo proyectado. El Presidente de la Sesión somete a consideración el programa, el cual se avala por unanimidad.	
5.	<u>Presentación y aval de la oferta del programa de "Especialización en Redes de Nueva Generación adscrito a la ECBTI de la Universidad, para ser presentado ante el Consejo Superior. (ECBTI)</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:34:30 y termina en el minuto 02:46:38 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/</i> El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería presenta el proyecto del programa de Especialización en Redes de Nueva Generación, informando que se trata de un programa nuevo adscrito a la cadena de formación en Electrónica Telecomunicaciones y Redes (ETR). Refiere que la especialización tendrá como objetivo llegar al nivel de Maestría. Concede el uso de la palabra a los ingenieros Juan Carlos Vesga y Harold Esneider Pérez Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes. El Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes procede a exponer las condiciones de calidad del programa en referencia. Presentación Refiere que las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TICS) se han convertido en un catalizador transversal a todos los sectores económicos del país. Dentro de este campo de estudios, se encuentra lo atinente a las redes de comunicaciones, campo que se caracteriza por tener una constante evolución y rediseño, procurando ajustarse a la demanda de los distintos sectores productivos. Estas necesidades trajeron consigo las Redes de Nueva Generación "Next Generation Network – NGN". Organizaciones asociadas El Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, telecomunicaciones y redes ilustra a los consejeros las organizaciones asociadas con el programa La lista puede ser observada en la presentación alojada en el repositorio y hace parte integral del acta. Conceptos Relacionados Señala las definiciones asociadas a la presentación para entendimiento de los consejeros, tales como "Banda Ancha y Redes de Nueva generación". Los conceptos pueden visualizarse en la presentación alojada en el repositorio virtual. Ficha técnica Presenta a los consejeros la ficha técnica del programa en donde puede visualizarse la denominación del programa, la modalidad, los periodos y la cantidad de créditos. La ficha puede ser observada en la presentación alojada en el repositorio y hace parte integral del acta. Tradición	Aprobado

Dep 2

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Informa que en la actualidad existen 47 programas que se relacionan o tienen que ver con las NGN, aunque la denominación específica aquí esbozada no existe como tal. La especialización tiene un nacimiento reciente derivado de una necesidad de telecomunicaciones.

Ofertas de programas en Colombia

Representa un cuadro de algunos de los posgrados asociados a NGN, afirmando que 44 de los 47 programas se prestan en la modalidad presencial. El cuadro puede ser observado en la presentación alojada en el repositorio y hace parte integral del acta.

Refiere que existe una gran presencia de diplomados relacionados con NGN incluso en la UNAD, y parte del proyecto es que las personas que han venido desarrollando el diplomado, puedan acceder al programa de posgrado que se presenta.

Oferta internacional

Aduce que en países como España, Francia e Inglaterra tienen una oferta muy amplia en programas asociados a las NGN. Sostiene que la pendiente de cambio se encuentra en crecimiento, generando la necesidad del programa en NGN.

Justificación

Refiere que la justificación está enfocada a la situación actual de la formación a nivel nacional e internacional, las necesidades del país y las regiones y los rasgos distintivos que tendrá el programa. Manifiesta que el programa está enfocado y concadenado a proyectos del país tales como “Vive Digital”.

Refiere que las NGN están compuestas por unas capas denominadas: capa de acceso, capa de transporte y capa de aplicación (protocolo IMS).

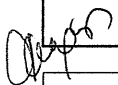
Evidencia que la oferta de este tipo de programas está concentrada en las grandes ciudades de Colombia y en las capitales del país.

Indica que los profesionales con este tipo de especialización tienen en promedio una asignación salarial ajustada y que la inserción laboral es buena. Las gráficas pueden ser observadas en la presentación alojada en el repositorio y hacen parte integral del acta. De otra parte, en el marco internacional, refiere que hay gran inserción laboral para estas especializaciones y hay gran avance en los programas virtuales ofertados.

Oferta del capital humano: Manifiesta que en las regiones apartadas del país está surgiendo la necesidad de este tipo de profesionales especializados, en la medida que la agroindustria y el sector minero energético, están en crecimiento y requieren de las NGN.

Refiere que el crecimiento de la banda ancha en Colombia traerá consigo la correlativa demanda de NGN, haciendo que la propuesta de este posgrado cobre sentido y enfoque.

Manifiesta que actualmente existen políticas públicas para el despliegue de Redes de Nueva Generación en Colombia, tales como el protocolo IPv6. Ello implica que el país está entrando en un mercado diferente que exige profesionales más competitivos en el campo pluricitado.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

De igual forma en la política de “Vive Digital”, existe un componente de infraestructura en donde se localizarían los egresados de la especialización, relaciona como ejemplo los proyectos nacionales de la implementación de la fibra óptica.

En lo que respecta a los programas y proyectos del Ministerio de Educación Nacional, resalta los correspondientes a Colombia científica compuesto por el pasaporte a la ciencia y el ecosistema científico.

Sector Productivo

El Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes ilustra las gráficas de las encuestas realizadas al sector productivo, encontrando que las empresas sobre una carta de especializaciones, prefirieron las relativas a NGN. Las gráficas pueden ser observadas en la presentación alojada en el repositorio y hacen parte integral del acta.

Manifiesta que han sido varios los estudios que han mostrado la relevancia e importancia del estudio en NGN, especialmente la contribución que ofrece para que las regiones puedan alcanzar una gran conexión.

Indica que, según los estudios el aumento en las redes, reduce otros costos en el sector productivo en escenarios como la educación y la salud. De otra parte, el uso de las NGN contribuye al desarrollo de la competitividad.

Atributos distintivos del programa

El Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes, señala los atributos distintivos del programa, así:

1. Pertinencia frente a las políticas de Estado para el despliegue de NGN, como catalizador del crecimiento económico y social.
2. Respuesta oportuna a los nuevos desafíos del desarrollo tecnológico.
3. El desarrollo de un componente práctico de alta calidad y pertinencia, soportado en el uso de laboratorios remotos.
4. Propuesta académica que responde a las necesidades de región, formación inclusiva de alta calidad y con un alto nivel de pertinencia.

Misión y visión

El Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes da lectura a la misión y visión que tendrá el programa, dichos enunciados pueden ser observados en la presentación alojada en el repositorio y hacen parte integral del acta.

Contenidos curriculares

Modelo pedagógico unadista: Ilustra un cuadro sinóptico con el modelo pedagógico basado en el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo. El cuadro puede ser observado en los insumos alojados en el repositorio y hace parte integral del acta.

Núcleos problémicos y Núcleo Integrador del Problema: Procede a ilustrar los núcleos problémicos así:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

- La planeación, diseño e implementación de soluciones mediante el uso de estrategias y técnicas aplicadas a Redes de Acceso de Nueva Generación NGA.
- Como diseñar e implementar la capa de transporte para soportar los requerimientos de QoS y escalabilidad en NGN.
- Como diseñar e implementar una Red IMS que ofrezca adecuados niveles de QoS, movilidad, ubicuidad y convergencia de servicios.

Refiere que el núcleo integrador del problema sería la conectividad para servicios interactivos multimedia.

El Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes enseña un cuadro que acompaña los núcleos problemáticos con las redes académicas. El cuadro puede ser observado en la presentación alojada en el repositorio y hace parte integral del acta.

Campo de formación y componente de formación: Ilustra la composición del componente disciplinar específico y el número de créditos que lo integra, así mismo enseña la malla curricular y cursos electivos. Las gráficas pueden ser observadas en la presentación alojada en el repositorio y hacen parte integral del acta.

Perfil: El Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, telecomunicaciones y redes ilustra las competencias y direcciones que tendrá el profesional, el perfil ocupacional y el perfil del estudiante de la especialización. El listado puede ser observado en la presentación alojada en el repositorio y hace parte integral del acta.

Organización de actividades académicas

Sistema de créditos académicos: Informa que el tránsito de los estudiantes por los programas académicos, será por medio del sistema de créditos académicos.

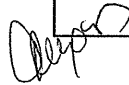
Distribución de horas: Ilustra el número de horas de acompañamiento y de estudio independiente por cada crédito académico. El cuadro puede ser observado en la presentación alojada en el repositorio y hace parte integral del acta.

Componente práctico: Refiere que se usarán escenarios simulados y práctica remota (NETLAB) para el desarrollo del componente práctico.

Investigación

Dinamización de la Investigación:

- Líneas de investigación
- Grupos de investigación
- Semilleros de investigación
- Centros de investigación y laboratorios



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Investigadores: Relaciona mediante gráficas, los niveles de formación y la distribución de los docentes investigadores. Las gráficas pueden ser observadas en la presentación alojada en el repositorio y hacen parte integral del acta.

Presentación de proyectos y productos: Refiere que surgen como productos de la investigación los proyectos de investigación, los trabajos de grado, las publicaciones, los artículos, la presentación de proyectos en eventos nacionales e internacionales y jornadas zonales de socialización.

Vínculos con Sector Externo y productivo: Refiere que se han logrado vínculos con CISCO, Claro, ITU, Agencia Nacional de Espectro (ANE) y Huawei.

Personal Docente

Relaciona mediante gráficas, los niveles de formación y la distribución de los docentes. Las gráficas pueden ser observadas en la presentación alojada en el repositorio y hacen parte integral del acta.

Medios Educativos

El Ingeniero Juan Carlos Vesga relaciona como medios educativos los siguientes:

- Campus Virtual
- Recursos Bibliográficos virtuales
- Infraestructura tecnológica

Infraestructura física: Informa que actualmente se cuenta con la infraestructura física perteneciente a la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes.

Proyección de gastos e inversiones del programa

El Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes presenta a los consejeros una tabla con las inversiones que exige la creación del programa. El cuadro puede ser observado en la presentación alojada en el repositorio y hace parte integral del acta. Concluye que el número de estudiantes proyectado para el primer periodo es de 40 estudiantes y para el tercer periodo de 70.

El Presidente de la sesión agradece la exposición y concede el uso de la palabra a los concejeros.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales pregunta por la competitividad que tendría el programa de cara a los diplomados que ofrecen las mismas competencias. Por otra parte, pregunta ¿Cuál es la articulación de la especialización con la UNAD Florida?

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere que, en los rasgos distintivos del programa, se debería fortalecer las carencias observadas y el perfil ocupacional.

La Líder Nacional de Investigación, señala que hay información que merece ser actualizada en lo atinente a la condición de investigación. En lo que respecta a la innovación hace el llamado a la revisión del CONPES de 2016, en donde se trata el tema de innovación.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, piensa que se deberían ver con más claridad las competencias a desarrollar en el programa y específicamente como se soportan desde la denominación.

En lo que respecta a la justificación, le gustaría saber cuáles son los soportes que utiliza la institución para justificar la metodología y la modalidad del programa. Considera que debe haber una justificación más fuerte en la presentación de un programa virtual. Por otro lado, resalta la articulación de los núcleos problémicos y los perfiles.

En lo que respecta a investigación, considera que se debería especificar las estrategias en el escenario de la virtualidad. En lo tocante a la condición –docentes-, debe dejarse en evidencia las políticas y estrategias de formación de formadores.

La Vicerrectora Académica y de Investigación refiere que las recomendaciones realizadas por la Vicerrectoría que regenta, se encuentran actualmente ajustadas; sin embargo, refiere que hay otras sugerencias que merecen exponerse:

Debe fortalecerse el rasgo distintivo del programa, en la medida que las estadísticas ilustradas, no tuvieron una relación con la justificación del programa, en otras palabras, las estadísticas no fueron usadas.

En el ámbito de los docentes solicita que se relacione la experiencia de los docentes.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería señala que los aportes serán catalizados, así:

Dando alcance a la inquietud del Vicerrector de Relaciones Internacionales, advierte que hay un interés en que se trabaje las redes en el campo del posgrado, no sólo en nivel de especialización sino en maestría. Suma que los nuevos programas incluyen cursos en los NGN, pero no hay un estudio postgradual en NGN. Concluye que la propuesta es un estudio necesario para el futuro.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales aclara que su pregunta estaba enfocada a si la competencia sería en cursos en NGN y no a nivel de posgrado. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería indica que se competirá con un nivel de posgrado, aun cuando existan propuestas de diplomado.

El Líder Nacional de la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes especifica que en el proyecto de la Escuela se está buscando inclusive alcanzar el nivel de maestría en NGN, en la medida que los profesionales podrían estar buscando el reflejo en el conocimiento específico y en las mejoras salariales.

Afirma que se harán las actualizaciones propuestas por La Líder Nacional de Investigación.

De conformidad con la intervención de la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, relacionada con las competencias y la denominación, afirma que se hizo un trabajo muy fuerte para encontrar la relación aducida (competencias y denominación); sin embargo, hará las revisiones pertinentes para fortalecer dicho punto. Por otra parte, atendiendo la observación sobre la virtualidad del programa, refiere que las prácticas son viables en forma remota, sin que se sesguen los conocimientos, en la medida que la naturaleza misma de las prácticas y del programa, hace que sea totalmente viable la virtualidad.

Refiere que, en lo tocante a la capacitación docente, se ha dispuesto en el documento maestro todo lo correspondiente a la Formación de Formadores.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

	En lo referente al estudio de mercado aducido por la Vicerrectora Académica y de Investigación, buscará dejar más evidencias y amplitud sobre lo entregado por las estadísticas. De igual forma, aportará la experiencia de los docentes en el documento. El Presidente de la sesión informa que las observaciones enriquecen el futuro programa, por tanto deben ser tenidas en cuenta. En relación con lo expuesto por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, refiere que no podría compararse los programas de educación continua con el programa presentado, en la medida que tiene enfoques cualitativos y cuantitativos diferentes. Adiciona que el espectro propio de una especialización exige una rigurosidad muy diferente. De otra parte, sugiere que, atendiendo el valor social que distingue a la Universidad, debería hacerse sobresalir más las relaciones internas de la institución, como es el caso de Campo UNAD. Concluye que estos factores sociales le darían un valor agregado intrínseco. Finalmente sugiere una revisión en los núcleos problemáticos en cuanto a la forma en que son esbozados, ya que no se encuentran formulados como pregunta. Somete a consideración el programa, el cual es avalado en forma unánime.	
6.	<u>Presentación y aprobación de cinco (5) proyectos de acuerdos por medio de los cuales se aprueban unos reconocimientos de saberes de programas técnicos adscritos a EDUTEC de los Andes, con programas tecnológicos adscritos a la ECACEN. (ECACEN)</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:46:38 y termina en el minuto 02:50:16 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/</i> La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios refiere que EDUTEC es una institución para el trabajo y el desarrollo humano, con programas de formación laboral y académica, con licencia de funcionamiento del 2011 otorgada por la Secretaría de Educación de Pitalito y de Florencia Caquetá. Indica que se efectuará un reconocimiento de saberes sobre los siguientes programas técnicos: 1. Técnico laboral por competencias en asistente en administración empresarial. 2. Técnico laboral por competencias en gestión contable y financiera. Asimismo, refiere que los programas tecnológicos en los cuales se evidenciará reconocimiento de saberes son: 1. Tecnología en Gestión Industrial 2. Tecnología en Gestión Agropecuaria 3. Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios 4. Tecnología en Gestión de Transporte 5. Tecnología en Gestión de Obras Civiles	

[Firma manuscrita]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

6.	Tecnología En Gestión de Empresas Asociativas La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ilustra dos cuadros en donde se evidencia el manejo que tendrían los reconocimientos de saberes de cara a los créditos académicos. Los cuadros pueden ser observados en la presentación alojada en el repositorio y hacen parte integral del acta. Indica a los consejeros que han egresado de EDUTEC, desde el 2013 hasta el 2016, 600 personas. El Presidente de la sesión, somete a consideración los acuerdos de reconocimientos de saberes los cuales son aprobados por unanimidad.	
7.	<u>Presentación y aprobación de dos (2) proyectos de acuerdos por medio de los cuales se aprueban los reconocimientos de saberes de programas técnicos del SENA, con programas tecnológicos de ECISALUD. (ECISALUD)</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:50:16 y termina en el minuto 02:52:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/</i> La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud, indica los programas sobre los cuales se hará reconocimiento de saberes. - Técnico en servicios farmacéuticos, el cual tendrá un reconocimiento en el programa de Regencia de Farmacia. El reconocimiento es 14 créditos, quedando pendientes por cursar 81. - Técnico en seguridad ocupacional, el cual tendrá un reconocimiento en el programa de seguridad y salud en el trabajo. El reconocimiento es de 12 créditos, quedando pendientes 89. El Presidente de la Sesión somete a consideración los acuerdos en referencia los cuales son aprobados por unanimidad	
8.	<u>Presentación y aprobación de un (1) proyecto de acuerdo por medio del cual se hacen reconocimientos de saberes entre los programas Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia y Técnico en Desarrollo Comunitario con el Programa de Psicología de la ECSAH, soportados en el Convenio Marco suscrito entre la UNAD y CEPOLMAG- Centro Educativo Politécnico del Magdalena, y en su otro sí modificatorio.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:52:20 y termina en el minuto 02:54:50 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/</i> La Vicerrectora Académica y de Investigación en representación de la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, memora que el acuerdo había sido presentado en el mes de mayo, en donde se le requirió legalizar un "otro sí modificatorio", para incluir en el convenio la posibilidad de adelantar reconocimientos de saberes. La Coordinadora Nacional del Programa de Psicología ilustra a los consejeros el documento contentivo del <i>otro sí</i> en donde es clara la posibilidad del reconocimiento de saberes, permitiendo que se pueda efectuar y aprobar el proyecto de acuerdo ya estudiado.	

[Firma manuscrita]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

	El Presidente de la Sesión somete a consideración el acuerdo en referencia, el cual es aprobado por unanimidad	
9.	<u>Presentación y aprobación de proyectos de acuerdo por medio de los cuales se reconocen créditos académicos de programas del SENA, INFOTEP, UPARSISTEM y TecniSalud, para que continúen su formación profesional en Programa tecnológicos y profesionales de la UNAD adscritos a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. (ECBTI)</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:54:50 y termina en el minuto 02:59:32 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/</i> El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería informa que hay 2 acuerdos de homologación y 8 acuerdos de reconocimientos de saberes, discriminados así: 1. El programa Tecnología en Control y Calidad de Alimentos (SENA), tendrá homologación en el programa de Ingeniería de Alimentos. Se homologarán 47 créditos, equivalente al 29% del programa. 2. El programa de Tecnología en Procesamiento de Alimentos (SENA), tendrá homologación en el programa de Ingeniería de Alimentos. Se homologarán 51 créditos, equivalente al 32% del programa. 3. El Programa de Técnico en Sistemas (SENA), tendrá un reconocimiento de saberes en el programa de Tecnología en Desarrollo de Software. Se reconocerán 16 créditos, equivalente al 17% del programa 4. El programa Técnico Profesional en Sistemas (INFOTEP), tendrá un reconocimiento de saberes en el programa de Tecnología en Desarrollo de Software. Se reconocerán 41 créditos, equivalente al 43,62% del programa. 5. El programa Técnico Laboral en Logística Integral y de Servicios (Tecnisalud), tendrá un reconocimiento de saberes en el programa de Tecnología en Logística Industrial. Se reconocerán 21 créditos, equivalente al 21% del programa. 6. El programa Técnico Laboral en Auxiliar en Comercio Exterior (Tecnisalud), tendrá un reconocimiento de saberes en el programa de Tecnología en Logística Industrial. Se reconocerán 14 créditos, equivalente al 14% del programa. 7. El programa Técnico Laboral en Auxiliar de Almacén y Bodega, tendrá un acuerdo de homologación en el programa de Tecnología en Logística Industrial. Se homologarán 27 créditos, equivalente al 27% del programa. 8. El programa Técnico Laboral en Auxiliar de Compras e Inventario (UPARSISTEM), tendrá un acuerdo de homologación en el programa de Tecnología en Logística Industrial. Se homologarán 15 créditos, equivalente al 15% del programa. 9. El programa Técnico Laboral por Competencias en Instalación y Administración de Redes (UPARSISTEM), tendrá un acuerdo de homologación en el programa de Tecnología en Sistemas de Comunicación Inalámbricas. Se homologarán 13 créditos, equivalente al 13,8% del programa.	

[Firma manuscrita]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

	10. El programa Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento de Equipos de Cómputo (UPARSISTEM), tendrá un acuerdo de homologación en el programa de Tecnología en Sistemas de Comunicación Inalámbrica. Se homologarán 13 créditos, equivalente al 13,8% del programa. El Presidente de la sesión somete a consideración los acuerdos señalados, los cuales son aprobados por unanimidad.	
10.	<u>Estudio y aprobación de sesenta y cinco (65) solicitudes de aplazamientos, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 029 de 2013 (Consejo Superior), el artículo 2 del Acuerdo No. 18 de 2015 (Consejo Superior) y el Acuerdo No. 054 del 22 de septiembre de 2016. (Consejo Académico)</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:59:32 y termina en el minuto 03:00:53 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/</i> El Rector solicita el aplazamiento del punto para una sesión virtual, que se llevará a cabo el 26 de julio de 2017, los consejeros aprueban el aplazamiento y el compromiso.	
11.	<u>Estudio y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por la estudiante MELVA MARIA MUÑOZ ARTUNDUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.578.453 en contra del Acuerdo No. 034 del 13 de junio de 2017, según el cual se resolvieron unos aplazamientos del periodo académico 16-01 y 16-02 de la vigencia 2017.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:00:53 y termina en el minuto 03:02:44 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/</i> La Secretaria General informa que el recurso se sustenta en el hecho de que la solicitante, una vez fue notificada de la decisión de aplazamiento, ya había superado la situación delicada de salud que le impedía llevar a cabo sus obligaciones académicas. El recurso se sustentó esencialmente en solicitar la revocatoria del aplazamiento concedido, en la medida que ya había avanzado en las actividades académicas. El Presidente de la Sesión somete a consideración el desistimiento de la solicitud de aplazamiento, el cual es aceptado por unanimidad de los consejeros.	
12.	<u>Presentación y aval del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Reglamento Estudiantil de la UNAD. (VIACI).</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:02:44 y termina en el minuto 04:56:54 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p5i5dswm6aa/</i> La Vicerrectora Académica y de Investigación explica que luego de un trabajo efectuado por varias unidades, se presentó ante la Junta Misional la consolidación del documento contentivo del Reglamento Estudiantil, el cual se presenta hoy al Consejo Académico para su correspondiente aval. Informa que el Reglamento fue alojado en un Foro, con el acompañamiento de la Secretaría General y de la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, el cual permitió la activa participación y realimentación del estamento principalmente beneficiado de este nuevo reglamento.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Refiere que, el Foro del Reglamento Estudiantil estará constantemente abierto, hasta la consolidación del proyecto de Acuerdo.

La Secretaria General refiere que el Foro del Reglamento Estudiantil se construyó el 15 de junio de 2017, con la colaboración de la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Aclara que el foro se realizó por medio de los formularios *Google Forms* por tener una facilidad de acceso apropiada a las necesidades del caso. Refiere que el foro tiene una restricción para que sólo participen estudiantes activos.

La divulgación del Foro se acompañó por medio de tres circulares; adicionalmente, se resalta el esfuerzo de la Red de Estudiantes en lo que tiene que ver con su publicación y socialización a través de mecanismos accesorios.

Indica que el Foro ha estado a disposición de los estudiantes desde el 16 de junio y estará abierto hasta el 16 de agosto de 2017.

La Vicerrectora Académica y de Investigación explica el tratamiento y la categorización de las intervenciones realizadas, de la siguiente forma:

- Aporte (AP)
- Acuerdo (A)
- No aplica (N/A)

Refiere que los aportes se han clasificado con corte al 23 de julio de 2017 y se tuvo un total de 765 registros. Aclara que 131 de los registros, obedecen a un acuerdo con la literalidad del articulado y los registros que equivalen a aporte se encuentran anidados en 39 artículos del reglamento.

El Presidente de la Sesión concede el uso de la palabra a la Representante de los Estudiantes quien manifiesta su satisfacción por el trabajo hecho hasta la fecha y por la vinculación de los estudiantes en el proyecto.

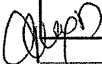
El Presidente de la Sesión previo al inicio del trabajo, pregunta a los abogados que integran el consejo si el compendio normativo debe llamarse reglamento o estatuto.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria refiere que en la medida en que se desarrollan políticas dentro de la norma, debería denominarse estatuto.

La Secretaria General aduce que, desde la técnica jurídica, la diferencia en la denominación, dependerá de los campos que desarrolle, siendo que si el carácter es general, corresponderá a estatuto y si su contenido es particular se ajustará a un reglamento. En principio se mantendría como reglamento, en la medida que así se ha venido desarrollando, entendiendo que solo regula aspectos relativos al estamento estudiantil; sin embargo, no descarta la propuesta efectuada por el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.

La Asesora de Rectoría considera que debe ser denominado reglamento atendiendo el hecho de que en el Acuerdo 015 de 2012 en su artículo 23 nombra al compendio normativo como reglamento estudiantil.

A partir de este punto, el Presidente de la Sesión, dará lectura a cada acápite del proyecto de acuerdo y los consejeros harán los aportes respectivos. Una vez se hayan efectuado los aportes se aprobará fraccionadamente el Acuerdo.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

"CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política reconoce a las universidades la autonomía para darse y modificar sus estatutos y adoptar sus correspondientes regímenes, entre otras prerrogativas.

Que la Ley 30 de 1992, en el Capítulo VI, artículo 28, reconoce a las universidades, entre otros derechos, el darse y modificarse sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Acuerdo 0015 de 30 de marzo de 2012 "Por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)" en sus artículos 12, 23, 25 faculta al Consejo Superior Universitario para definir las políticas académicas, así como las relaciones entre los diferentes actores educativos.

Que de acuerdo con el contexto universitario global, nacional y regional, además de los alcances y límites experimentados por la Institución en la práctica académica y pedagógica, se evidencia la necesidad de adecuar el reglamento estudiantil a las nuevas exigencias de la gestión universitaria de sus servicios académicos y administrativos en sus multicontextos.

Que el Reglamento Estudiantil contiene las definiciones conceptuales básicas del servicio académico, disposiciones administrativas y procesos de gestión que la institución les brinda misionalmente a sus estudiantes.

Que para facilitar la óptima y oportuna prestación de los servicios académicos, contribuir a la permanencia del estudiante, es de trascendental importancia el fortalecimiento de la gestión académica en las zonas dentro del ámbito nacional o en las seccionales de la institución en el extranjero, como escenarios del Sistema Operacional y facilitar allí la toma de decisiones oportunas acerca de las diferentes situaciones académicas y administrativas del estudiante que contempla el reglamento general estudiantil.

Que el Reglamento Estudiantil, además de ser un dispositivo normativo, se constituye, al mismo tiempo, en una herramienta pedagógica que, debidamente conocido y apropiado por parte del estudiante, facilita la autogestión formativa y el aprendizaje autónomo, minimiza situaciones de dificultad administrativa y académica y potencia el desarrollo de los procesos de aprendizaje del estudiante.

En mérito de lo expuesto, " ...

Los consejeros están de acuerdo con la literalidad de los considerandos y avalan por unanimidad

[Firma manuscrita]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Capítulo 1

El Presidente de la sesión propone la unificación del capítulo 1 y el capítulo 2, la denominación del capítulo sería así:

CAPÍTULO 1

MARCO AXIOLÓGICO Y TELEOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ABIERTA Y A DISTANCIA, UNAD

Artículo 1

El Presidente de la Sesión propone cambios en la redacción del artículo, el cual quedará así:

Artículo 1. Definición. *El Reglamento General Estudiantil de la UNAD es el cuerpo normativo que regula las relaciones e interacciones propias del estudiante con la Universidad; precisa su rol con otros actores educativos en el marco de la educación abierta y a distancia. Así mismo orienta al estudiante para su actuación en los multicontextos donde la Universidad desarrolla su acción educativa*

Artículo 2

El artículo quedará así:

Artículo 2. Propósitos. *Los propósitos del presente reglamento son los siguientes:*

- a) *Establecer las normas y procedimientos que deben observarse entre la institución y sus estudiantes para dar cumplimiento a la misión, fines y responsabilidades institucionales.*
- b) *Establecer los procesos fundamentales que regulan y garantizan la formación integral del estudiante dentro de la modalidad de educación a distancia y sus diversas metodologías.*
- c) *Contribuir a la generación de espacios académicos que garanticen el respeto a la autonomía, a la libertad de opinión, al derecho de expresión y al del aprendizaje, dentro del proceso formativo promulgado por el Proyecto Académico Pedagógico (PAPS).*
- d) *Facilitar las relaciones de los estudiantes con la institución dentro de las condiciones del respeto mutuo, la equidad, la convivencia armónica, la responsabilidad y los derechos y deberes previstos en este reglamento.*

Artículo 3

El Presidente de la Sesión propone cambios en la redacción del artículo de conformidad con los aportes del foro estudiantil, el artículo quedará así:

Artículo 3. Sistemas, niveles y ciclos de formación. *Para garantizar el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, la UNAD estructura, metasistémicamente, su responsabilidad formativa, de capacitación y de cualificación, en los siguientes sistemas misionales: Sistema de educación superior (SIES), Sistema de educación permanente (SINEP), Sistema de educación continuada (SINEC) y Sistema de universidad abierta (SUA). En cada uno de ellos se definen programas y cursos académicos que abarcan todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde la UNAD realice su acción educativa.*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Artículo 4

El artículo quedará así:

Artículo 4. Campo de aplicación. *Este reglamento se aplica en cualquiera de las circunstancias derivadas de la relación estudiante-institución, en los niveles de educación, ciclos, metodologías de la modalidad de educación a distancia para la formación, y en los contextos local, regional, nacional, internacional global y ciberespacial.*

Parágrafo único: *Para los estudiantes matriculados en la seccional UNAD Florida les será aplicable el Student Handbook o Reglamento Estudiantil de la seccional.*

Artículo 5

La Vicerrectora Académica y de Investigación propone la inclusión del artículo contentivo de la "visión", el cual quedará como compromiso para su redacción, por su parte el artículo quinto quedará así:

Artículo 5. Misión. *La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.*

Artículo AAA. Visión. (Compromiso de redacción)

Artículo 6

El artículo quedará así:

Artículo 6. Principios. *La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) se regirá por los principios generales contenidos en la Constitución Política y en la ley, por lo tanto:*

- a) *El quehacer universitario estará al servicio del interés general y de la educación para todos, fundamentado en la igualdad, la inclusión, la internacionalización, innovación, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, la participación democrática, la transparencia y la equidad social;*
- b) *La acción universitaria estará orientada por los valores de la convivencia, el respeto a la dignidad humana y a las diferencias, la solidaridad extendida, el pluralismo cultural, la diversidad étnica, la coherencia académica, la flexibilidad académica y la construcción de una cultura para la paz, y demás principios que constituyen la base de la unidad e identidad nacional y universal.*

Por su carácter especial, su naturaleza y misión, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) se regirá por los siguientes principios:

- a) *Autodeterminación. Entendida como el ejercicio ético y socialmente responsable de la autonomía universitaria para el logro de sus responsabilidades misionales en el marco de la sociedad del conocimiento.*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

- b) *Libertades académicas. Referidas a las actividades de enseñanza, aprendizaje e investigación, como pilares integradores de sus responsabilidades sustantivas.*
- c) *Aprendizaje autónomo. Centrado en la autogestión formativa, mediante el uso pedagógico, apropiado e intensivo, de las tecnologías de la información y la comunicación.*
- d) *Excelencia académica. Relacionada con la pertinencia, calidad y equidad de la formación que se imparte, como elementos esenciales del quehacer universitario, en función del desarrollo humano sostenible del estudiante, las comunidades locales, regionales y globales.*
- e) *Democratización. Entendida como compromiso con el acceso y sostenibilidad de la formación, actuación de sus actores y estamentos, gestión organizacional y globalización del conocimiento.*

Artículo 7

La Vicerrectora Académica y de Investigación refiere que hay observaciones del Foro Estudiantil, relativas a la inclusión de protección a la población reclusa; sin embargo, no se considera el aporte por ser demasiado específico para una norma general. La Representante de los Estudiantes está de acuerdo con la redacción del proyecto. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación propone una nueva redacción del literal F. El Presidente de la Sesión formula la redacción final quedando el artículo de la siguiente forma:

Artículo 7. Fines. *Son fines de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) son los siguientes:*

a) Proyecto público vital. *Las diversas acciones formativas, investigativas, de proyección social, inclusión, internacionalización e innovación, propias de la organización, se fundamentarán en el carácter público de la educación superior para afianzar la cobertura geográfica y poblacional, con calidad y equidad social, en los diferentes ámbitos educativos y contextos socioculturales, en el marco de la cooperación e intercambio regional, nacional y global.*

b) Formación integral. *La institución promoverá la formación integral sobre una base científica, ética y humanística en el marco de la sociedad del conocimiento, que permita generar competencias acordes con los procesos formativos, liderazgo con conciencia social, y que contribuya a la construcción de una sociedad más solidaria, más justa y más libre.*

c) Modalidad de educación abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje. *Para el cumplimiento de sus responsabilidades sustantivas, la Universidad facilitará la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, de acuerdo con su proyecto académico pedagógico solidario.*

d) Ética ecológica. *La institución fomentará la conservación del patrimonio socioeconómico, ambiental y cultural de las regiones, mediante una producción limpia y competitiva que contribuya a la sostenibilidad de las generaciones futuras.*

e) Internacionalización. *Del servicio educativo, que incluye todas las disciplinas, las competencias de sus docentes, estudiantes y egresados y la calidad de sus programas en el contexto global, como factor de diferenciación institucional.*

f) Inclusión. *La institución ofrecerá sus programas y servicios, con el apoyo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con calidad y pertinencia a la condición de las poblaciones focalizadas como excluidas, facilitando su acceso y permanencia.*



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Artículo 8

La Vicerrectora Académica y de Investigación propone la unificación del literal (a) y (f). El artículo quedará así:

Artículo 8. Objetivos. *Son objetivos de este reglamento:*

- a) *Promover la identidad Unadista y el sentido de pertenencia con la institución y con el programa en el cual se encuentra desarrollando su proceso formativo, promoviendo su aporte al desarrollo social del contexto en donde se encuentre.*
- b) *Regular el ámbito de actuación y las relaciones e interacciones de los estudiantes con la Universidad en los diversos escenarios y multicontextos institucionales de carácter local, regional, nacional, internacional, global y ciberespacial.*
- c) *Definir los derechos y los deberes de los estudiantes y estimular su participación en el desarrollo académico de la institución.*
- d) *Facilitar el cumplimiento del principio institucional de «excelencia académica», relacionado con la pertinencia, calidad y equidad de la formación.*
- e) *Contribuir a la gestión por parte de los estudiantes de los procesos de aprendizaje y de las diversas situaciones académicas y administrativas que favorezcan la permanencia de los mismos en la consecución de sus metas formativas.*

El Presidente de la sesión somete a consideración el capítulo 1, el cual es avalado en forma unánime, con las modificaciones ya evidenciadas.

Capítulo 2 (3)

DEFINICIONES DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN, UNIDADES ORGANIZACIONALES Y CONTEXTOS PARA LA FORMACIÓN

Artículo 9

La Vicerrectora Académica y de Investigación informa que en el Foro Estudiantil hay un aporte que pretende más amplitud en este artículo. El Vicerrector de Relaciones Internacionales plantea que debe verse lo establecido por el Estatuto General atendiendo la jerarquía. La Representante de los Estudiantes considera que debería mantenerse la redacción original. El artículo quedará así:

Artículo 9. Ámbito. *Corresponde a las interacciones educativas y organizacionales, que permiten hacer efectivo el mandato misional y las políticas de la alta dirección de la Unad. En el ámbito nacional, la organización opera a través de Zona, Nodo, Centro. En el ámbito internacional a través de Seccionales.*

Artículo 10

El artículo quedará así:

Alfaro

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Artículo 10. Nodo. *Espacio organizacional y de gestión que coadyuva a la interrelación e interacción eficientes de los centros de la zona, y que se constituye en el escenario que posibilita la optimización del talento humano, y de los recursos de infraestructura física y tecnológica de la UNAD en la zona.*

Artículo 11

El artículo quedará así:

Artículo 11. Zona. *Se entiende como un contexto geográfico con identidad sociocultural en el cual se promueve, gestiona y dirige la misión de la Universidad mediante una estructura compuesta por un nodo y unos centros que en su quehacer académico y administrativo replican, en forma fractal y reticular, las disposiciones y lineamientos misionales, y articulan las responsabilidades sustantivas de la Universidad.*

Artículo 12

El artículo quedará así:

Artículo 12. Centro. *Espacio local articulado a un nodo y dotado con recurso humano e infraestructura física y tecnológica para la gestión académica y la atención de los usuarios y la comunidad local y regional. Se clasifican en: centros de educación abierta y a distancia (CEAD), centros comunitarios de atención virtual (CCAV) y unidades de desarrollo regional (UDR), entre otras unidades de atención estudiantil y comunitaria.*

Artículo 13

El artículo quedará así:

Artículo 13. Seccional. *Ámbito de actuación en el contexto internacional, en donde se articulan procesos administrativos, académicos, financieros y operativos para el cumplimiento de la misión institucional y en correlación con la normatividad que regule la presencia de la UNAD en el extranjero.*

Artículo 14

El artículo quedará así:

Artículo 14. Escuela. *Unidad académica misional referida a uno o varios campos del conocimiento como práctica social, en la cual se gestionan saberes que alcanzan niveles disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios con un profundo carácter formativo, humano y de consolidación de tradiciones, que correlacionan la formación, la investigación y el desarrollo con la proyección social.*

Artículo 15

El artículo quedará así:

Artículo 15. Campus Virtual. *Ámbito de formación en el cual se dinamizan ambientes de aprendizaje e interactúan actores claves utilizando de manera intensiva herramientas tecnológicas, recursos didácticos, estrategias tecnopedagógicas y de evaluación.*

Artículo 16

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

El artículo quedará así:

Artículo 16. Escenarios para el desarrollo del componente práctico. *Comprenden las estrategias para el acompañamiento académico de los procesos formativos que incluyen la ejemplificación, demostración o construcción de conocimiento en situaciones reales o simuladas. Estos escenarios son los siguientes:*

- a) **Escenarios con apoyo tecnológico.** *Aquellos que permiten el desarrollo de actividades con el uso de soporte lógico (software) que opera en línea o por descarga de las aplicaciones correspondientes.*
- b) **Escenarios físicos in situ.** *Aquellos que permiten el desarrollo de actividades prácticas en las instalaciones propias de la UNAD u operadas bajo convenio establecido con otras instituciones.*
- c) **Escenarios remotos.** *Aquellos que se posibilitan a través del manejo a distancia de los laboratorios físicos de la UNAD, mediante el uso de internet, cámaras y equipos específicos para el manejo de datos. Los estudiantes realizan su práctica a través del manejo de laboratorios a distancia, usando computadores que están adecuados para administrar laboratorios reales de la UNAD y que pueden ser operados desde otro punto geográfico*

CAPÍTULO 3 (4)

FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS GENERALES DEL PROCESO FORMATIVO

Artículo 17

El artículo quedará así:

Artículo 17. Unidad de la normatividad y las reglamentaciones. *Los referentes conceptuales y operativos de la formación que imparte la institución están contenidos en sus diferentes normas estatutarias y en el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS), Proyectos Educativos de Escuela (PEE) y de Programas (PEP) y los Proyectos Educativos derivados de otras unidades misionales y operacionales de la organización, con el fin de garantizar la naturaleza de la modalidad de educación a distancia, la unidad institucional y la coherencia misional en las reglas y procedimientos que se ponen en funcionamiento para el desarrollo de los procesos curriculares, pedagógicos y didácticos en los diferentes ambientes de aprendizaje y en los multicontextos de actuación de la organización.*

Artículo 18

La Vicerrectora Académica y de Investigación menciona que en el Foro Estudiantil se adujo que no se definían los niveles, así como se establecieron los sistemas. Se propone la adición de un nuevo artículo denominado niveles. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería propone escindir un artículo de sistemas, otro de nodos y uno de niveles. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación propone complementaciones que deberán hacerse en caso de la escisión. El Presidente de la Sesión propone una nueva redacción. Los consejeros hacen el compromiso de efectuar la redacción del nuevo literal (e) contentivo del SUA. El artículo quedará así:

Artículo 18. Sistemas. *Para el cumplimiento de su misión de educación para todos con calidad global, la institución a través de tres sistemas ofrece programas y estrategias de educación superior, educación permanente, educación*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

continuada y educación para el trabajo y el desarrollo humano, abarcando los niveles de formación desde la alfabetización, la educación básica y media, hasta la formación posgradual.

- a) **Sistema de Educación Superior (SIES)**, Programas académicos en los niveles de formación técnico, tecnológico, profesional, así como la Educación Posgradual en los niveles de especialización, maestría y doctorado, que conducen a una titulación y facultan para un desempeño ocupacional específico.
- b) **Sistema de Educación permanente (SINEP)**, programas de alfabetización, de educación básica y media para jóvenes y adultos, en articulación con programas de nivel técnico, tecnológico y profesional.
- c) **Sistema de Educación continuada (SINEC)**, programas y estrategias para la actualización, y profundización que permiten la cualificación y el fortalecimiento de competencias para el desarrollo personal y el desempeño laboral o profesional.
- d) **Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**, programas y estrategias para la formación académica y laboral que favorezcan el fortalecimiento de los proyectos de vida personal y colectiva.
- e) **Sistema de Universidad Abierta, SUA**, (Compromiso de redacción)

Artículo AAA. Niveles (Compromiso de redacción)

Artículo AAA. Ciclos de formación (Compromiso de redacción)

Artículo 19

La Vicerrectora Académica y de Investigación comenta las observaciones del foro relativas a la presencialidad. Los consejeros descartan las observaciones. El artículo quedará así:

Artículo 19. Formación a distancia. Modalidad educativa de carácter transterritorial y transfronteriza que, a través de diferentes metodologías, hace uso de diversos recursos tecnológicos, medios y mediaciones pedagógicas, para facilitar el aprendizaje y la formación del estudiante, mediante el seguimiento y acompañamiento permanente. Facilita, además, la creación de condiciones favorables para la autogestión académica y el desempeño de actividades laborales.

Artículo 20

El Vicerrector de Relaciones Internacionales propone la supresión del literal (c). La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación considera que el literal debe mantenerse. La Vicerrectora Académica y de Investigación propone un cambio en el literal (a). El Presidente de la Sesión, La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, El Vicerrector de Relaciones Internacionales y El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería formulan una nueva redacción del literal (a). La Vicerrectora Académica y de Investigación informa un aporte al parágrafo por parte del Foro Estudiantil; sin embargo, no es acogido. El artículo quedará así:

Artículo 20. Metodologías de formación en educación a distancia. Facilita al estudiante el ejercicio simultáneo de actividades mediante la creación de condiciones pedagógicas y didácticas necesarias para que desarrolle sus procesos formativos desde cualquier lugar, tiempo, con el uso de tecnologías disponibles y accesibles.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Acorde con la naturaleza de los programas, características de la población estudiantil, nivel de formación y complejidad de los procesos de aprendizaje, la Universidad desarrolla la modalidad de educación a distancia a través de las siguientes metodologías:

- a) **Metodología a distancia tradicional.** *Facilita los procesos de aprendizaje del estudiante en condiciones especiales, mediante el diseño didáctico de contenidos educativos en medios tradicionales, presentación de evaluaciones in situ, oferta de asesoría académica, orientación metodológica, realización de componente práctico, realimentación evaluativa y seguimiento pedagógico de manera sincrónica en los espacios y con las regulaciones preestablecidas.*
- b) **Metodología e_Learning o virtual.** *Facilita los procesos de aprendizaje del estudiante en línea, mediante el acceso a los contenidos didácticos, objetos virtuales de información, objetos virtuales de aprendizaje, repositorios digitales, presentación de evaluaciones, servicios de asesoría académica, realimentación evaluativa, trabajos colaborativos, componente práctico, simuladores, laboratorios remotos, acompañamiento y seguimiento de manera sincrónica y asincrónica a través del campus virtual.*
- c) **Metodología Mobile_Learning.** *Posibilita al estudiante la realización de sus procesos formativos mediante el acceso a los contenidos didácticos, repositorios digitales en línea, presentación de evaluaciones, utilización de servicios de asesoría académica, realimentación evaluativa, trabajos colaborativos, componente práctico, acompañamiento y seguimiento de manera sincrónica y asincrónica a través del uso de dispositivos móviles, tales como tabletas digitales, telefonía inteligente o Smartphone y portátiles o laptop, entre otros dispositivos.*
- d) **Metodología Blended_Learning o combinada.** *Facilita al estudiante el desarrollo de sus procesos formativos en ambientes virtuales y ambientes presenciales de aprendizaje, sea mediante el acceso en línea o acceso fuera de conexión a la red (Off Line) a los contenidos didácticos, repositorios, objetos de información y de aprendizaje, presentación de evaluaciones y trabajos colaborativos, o mediante la realimentación evaluativa, realización de componentes prácticos, laboratorios, acompañamiento y seguimiento en ambientes presenciales.*

Parágrafo. *La institución determina de manera autónoma el tipo de metodología mediante la cual desarrolla los procesos de formación, acorde con la naturaleza del Programa y servicios, el nivel educativo, las tecnologías existentes y disponibles; las condiciones para su funcionamiento y el tipo de población a la cual va dirigido. En cualquiera de los casos la institución velará por el fomento de la calidad, promoción, avance y permanencia de los estudiantes en sus procesos formativos.*

Artículo 21

La Vicerrectora Académica y de Investigación refiere que hay un aporte al artículo mediante el foro, el cual es considerado superfluo. El artículo quedará así:

Artículo 21. Modelo Pedagógico Unadista. *Marco referencial que orienta el proceso de formación integral y la construcción del conocimiento mediante el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, en el contexto de los diversos programas y servicios que la universidad desarrolla.*

Artículo 22

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

La Representante de los Estudiantes propone un cambio en el literal (h), se descarta por estar más adelante en el documento. El Vicerrector de Relaciones Internacionales informa un cambio en el literal (i), el cual es acogido. El artículo quedará así:

Artículo 22. Dimensiones del Modelo Pedagógico Unadista "e-mpu". *Dimensiones del Modelo Pedagógico Unadista "e-mpu". El modelo pedagógico unadista centra su acción en el estudiante, se soporta en el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación y se dinamiza desde dimensiones estructurantes:*

- a) *e-curriculum. Conjunto de criterios académicos, disciplinares, planes de estudio, saberes, competencias, estrategias de aprendizaje, de evaluación y formas de interacción apoyadas en tecnologías de la información y la comunicación que contribuyen a la formación integral, y responde a las demandas sociales y contextuales que se hacen a los diversos procesos formativos.*
- b) *e-mediador. Todas aquellas personas que acompañan, asesoran, orientan, realimentan, evalúan o apoyan al estudiante en su proceso de aprendizaje.*
- c) *e-medios. Recursos y herramientas didácticas que haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, apoyan el proceso de aprendizaje del estudiante.*
- d) *e-mediaciones. Conjunto de estrategias que se materializan en acciones pedagógicas y objetos didácticos virtuales a través de la interacción y el acompañamiento docente, que potencian la formación integral y el desarrollo del aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo.*
- e) *e-evaluación. Proceso dinámico, continuo y sistemático a través del campus virtual, orientado a la valoración del nivel de las competencias de aprendizaje y a la verificación de su desempeño para la toma de decisiones en el mejoramiento de la calidad del proceso formativo del estudiante.*
- f) *e-comunidad: Contexto donde se propician las interacciones virtuales, se concretan las relaciones entre el estudiante y las comunidades virtuales de conocimiento e investigación y la transferencia a la sociedad, potenciando el desarrollo regional y la proyección comunitaria.*
- g) *e-investigación: Gestión de procesos investigativos potenciados con el uso intensivo de las TIC, el trabajo colaborativo y la interacción en redes para la generación y transferencia de conocimiento para contribuir al desarrollo social sostenible de las comunidades.*
- h) *e-bienestar: Conjunto de estrategias, proyectos, programas y servicios que se fomentan en espacios virtuales para contribuir a la formación integral del estudiante en sus diferentes dimensiones y así coadyuvar en la calidad de su proyecto de vida personal, profesional y social, favoreciendo su liderazgo en la construcción de comunidad.*
- i) *e-calidad: Garantía institucional para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que procuren la satisfacción del estudiante y la mejora continua, en la prestación de los servicios educativos a través de la modalidad de formación a distancia.*

Artículo 23

El artículo quedará así:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Artículo 23. Formación integral. Proceso permanente y participativo que permite al estudiante el desarrollo de competencias en sus dimensiones espiritual, social, afectiva, ambiental, académica, entre otras. Coadyuva la co-construcción de una persona autónoma, crítica, responsable, ética y solidaria, que actuará como líder transformador con conciencia social, comprometida con la construcción de una sociedad más equitativa, justa y libre.

Artículo 24

El artículo quedará así:

Artículo 24. Aprendizaje autónomo. Proceso en el que el estudiante asume de manera consciente y responsable su formación, lo que le implica desarrollar y afianzar su autodeterminación, su autocontrol, su autodisciplina, su autorregulación, la autogestión del conocimiento y la autoevaluación permanente, a partir de las condiciones, estrategias y recursos diseñados por la Universidad para tales fines.

Artículo 25

El artículo quedará así:

Artículo 25. Aprendizaje significativo. Proceso mediante el cual el estudiante relaciona sus conocimientos y experiencias previas con el nuevo conocimiento, su mundo vital y el mundo de los otros, dando significado al reconocimiento, la asimilación, adaptación, apropiación y construcción de sus aprendizajes y sentido a la aplicación de los mismos.

Artículo 26

El artículo quedará así:

Artículo 26. Aprendizaje colaborativo. Proceso de interacción entre pares para favorecer la comprensión y construcción colectiva de conocimiento y el fomento del trabajo cooperado y solidario.

Artículo 27

El artículo quedará así:

Artículo 27. Programa académico. Organización académico administrativa que permite la formación del estudiante en una disciplina o área determinada del conocimiento, conducente a la obtención de un título en uno de los diversos niveles del sistema educativo superior colombiano.

Parágrafo 1. Los estudiantes podrán cursar más de un Programa académico en simultáneo con reconocimiento de cursos y créditos académicos comunes.

Parágrafo 2. Para los sistemas de Educación Continuada (Diplomados, cursos cortos y congresos entre otros) y Permanente (Alfabetización, Educación Básica y Media), así como también para el Sistema Universitario Abierto (SUA), se ofertan cursos y/o programas de formación y capacitación conducentes a la obtención de certificaciones y títulos específicos.

Artículo 28

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

La Vicerrectora Académica y de Investigación, refiere que en el foro se exigió mayor claridad en este artículo. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación consideran que se puede hacer una especificación. El presidente de la Sesión propone una nueva redacción. El Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa, solicita que se defina si se va a usar la expresión “plan de estudios” o “maya curricular”. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación considera que se debe mantener como plan de estudios. El artículo quedará así:

Artículo 28. Plan de estudios. *Ruta formativa que le permite al estudiante reconocer los campos, áreas, componentes y cursos de su formación, para lograr las competencias definidas, que le permitan optar a los certificados o títulos correspondientes, según nivel y sistema de formación en el cual se encuentre adscrito. Organización curricular compuesta, entre otros, por un conjunto de cursos que permite al estudiante el desarrollo de un Programa académico.*

Parágrafo. *El cumplimiento del plan de estudios es considerado un ejercicio de corresponsabilidad entre la UNAD y el estudiante. La UNAD publica en su portal institucional los planes de estudio de los distintos programas académicos y ofrece asesoría en sus Centros regionales para el proceso de matrícula; sin embargo, en el marco de la autonomía en la formación, es responsabilidad del estudiante llevar un seguimiento riguroso para el desarrollo del mismo.*

Artículo 29

La Vicerrectora Académica y de Investigación refiere que en el foro se ha solicitado un literal nuevo; sin embargo, se considera que el literal propuesto está integrado entre los otros. El artículo quedará así:

Artículo 29. Curso académico. *Es la unidad estructural del proceso de formación, diseñada pedagógica y didácticamente para la generación de procesos específicos de aprendizaje en ambientes virtual, físico o combinado, en el cual se integran y articulan:*

- a) *Estrategias pedagógicas, actividades didácticas, evaluativas, interacciones y procesos de comunicación pedagógica entre docentes y estudiantes*
- b) *Contenidos y recursos didácticos*
- c) *Recursos tecnológicos y herramientas para el desarrollo de actividades individuales y colaborativas*
- d) *Recursos y herramientas para el desarrollo de procesos de evaluación y realimentación*
- e) *Estrategias específicas para la interacción sincrónica y asincrónica.*

Parágrafo. *Los cursos académicos tienen una correspondencia en créditos académicos y el respectivo derecho pecuniario es establecido por el Consejo Superior.*

Artículo AAA. Categorías de cursos académicos. *En la estructura curricular de la UNAD, en los distintos programas académicos, se definen dos categorías de cursos: los cursos de carácter obligatorio y los cursos de carácter electivo; los mismos responden a los tipos de cursos y los créditos debidamente establecidos.*

Artículo 30

La Vicerrectora Académica y de Investigación solicita un cambio técnico jurídico, consistente en la claridad de los artículos 31 y 32. Los mismos son integrados en un parágrafo de este artículo. El artículo quedará así:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017			u.		
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

Artículo 30. Tipología de curso académico. *Por su naturaleza curricular, para su diseño pedagógico y didáctico, un curso académico puede clasificarse como: teórico, metodológico, práctico y recontextual.*

- a) **Curso teórico**, enfatiza en conceptos orientados a la fundamentación, comprensión, interpretación y dominio de contenidos y conocimientos.
- b) **Curso metodológico (teórico-práctico)**, enfatiza en la comprensión de conceptos, métodos, técnicas, procesos, estrategias y procedimientos para su transferencia y aplicación práctica.
- c) **Curso práctico**, enfatiza en la aplicación de conocimientos teóricos y metodológicos en contextos reales de la disciplina o la profesión.
- d) **Curso recontextual**, enfatiza en la problematización teórica o metodológica de conocimientos, que posibiliten la movilización de procesos de investigación o innovación. Este tipo de cursos tiene una aplicación en programas posgraduales.

Parágrafo. *Por su intencionalidad los cursos metodológicos, prácticos y recontextuales, pueden implicar trabajo de aplicación o transferencia de conocimiento en contextos específicos; por lo cual el estudiante requiere dedicación de tiempo y disposición para el trabajo In Situ. Lo anterior implica que el estudiante para el desarrollo de algunos cursos académicos acepta el desplazamiento a los centros o lugares en los que la Universidad dispone la realización del evento académico. Quedará explícita dicha aceptación en el acta de matrícula.*

Artículo 31 y 32 suprimidos e integrados en el parágrafo del artículo 30

Artículo 33

El artículo quedará así:

Artículo 33. Crédito académico. *Unidad de tiempo proyectado sobre el trabajo académico que desarrolla el estudiante, en función de sus procesos de aprendizaje. Un crédito equivale a 48 horas, distribuidas entre trabajo independiente y acompañamiento docente, de acuerdo con la tipología de curso académico.*

Parágrafo: *Para el caso del crédito académico en la Seccional de Unad Florida, se aplicará la normatividad vigente en Estados Unidos y la institución establecerá los mecanismos de equivalencia. Este mismo principio opera para cualquier otra seccional internacional de la institución.*

Artículo 34

El artículo quedará así:

Artículo 34. Estudio independiente. *Proceso que adelanta el estudiante, de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje, para el desarrollo de su autonomía y el fortalecimiento de su aprendizaje apoyado en estrategias para la toma de decisiones en relación con sus metas de formación, la planeación y organización de sus actividades académicas.*

Artículo 35

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

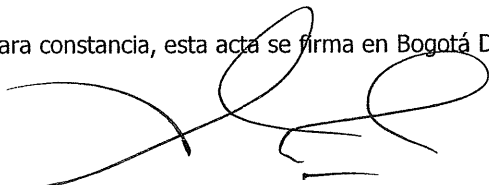
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 014 del 24 de julio de 2017

Sesión ordinaria

	La Vicerrectora Académica y de Investigación manifiesta que en el foro se han hecho aportes frente a la redacción del artículo. El Presidente de la Sesión propone una nueva redacción. El artículo quedará así: Artículo 35. Vida académica. <i>Espacios de interacción académica e investigativa con las comunidades científicas y sociales, en el marco de la sociedad del conocimiento y su correspondiente desagregación en objetos, temáticas, disciplinas y profesiones, dirigidos al auto-aprendizaje y al fortalecimiento de competencias, en relación con los propósitos de formación de los programas académicos, niveles y ciclos, para afianzar el espíritu social-solidario Unadista.</i> Parágrafo. <i>Los programas académicos, a través de diversas estrategias, ofrecerán a los estudiantes espacios específicos de vida académica. La participación de los estudiantes en estos espacios puede ser de manera voluntaria o con peso evaluativo, según determine cada unidad académica.</i> Artículo 36 La Vicerrectora Académica y de Investigación manifiesta que en el foro se han hecho aportes frente a la redacción del artículo. La Representante de los Estudiantes solicita un cambio en la redacción del parágrafo. El Presidente de la Sesión propone una nueva redacción. El artículo quedará así: Artículo 36. Vida universitaria. <i>Espacios de vivencia significativa que fomentan el espíritu Unadista solidario dentro de la interacción social, artística, deportiva y cultural, entre otras, y fomenten los talentos y el bienestar de quienes participen.</i> Parágrafo. <i>Los Centros y seccionales de la UNAD deberán ofrecer, a los estudiantes y demás miembros de nuestra comunidad, y de otras afines, espacios específicos de vida universitaria.</i> El Presidente de la sesión somete a consideración el capítulo 2, el cual es avalado en forma unánime, con las modificaciones ya evidenciadas. Se deja constancia que queda avalado el proyecto de acuerdo hasta el artículo 36 del nuevo capítulo 3 del reglamento estudiantil.	
13.	<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u> La Secretaria General, deja constancia que no hay solicitudes para este punto Siendo la 1:10 de la tarde, se da por terminada la sesión.	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 PRESIDENTE.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 SECRETARIA TÉCNICA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	18 de septiembre de 2017					